

### Minuta de Audiencia

<b>Fecha</b>	18 de noviembre de 2022	<b>Inicio:</b>	11:30	<b>Lugar:</b>	Oficinas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Sala de Órgano de Gobierno
		<b>Conclusión:</b>	12:05		
<b>Empresa</b>	ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V. (Empresa)				
<b>Temas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asuntos particulares de ExxonMobil relacionados con la garantía corporativa de Exxon Equity Holdings Company.</li> <li>2. Continuación del proceso para la liberación de la garantía como respaldo de ExxonMobil.</li> <li>3. Garantía corporativa entregada en favor de la CNH en cumplimiento de las obligaciones de ExxonMobil.</li> </ol>				
<b>Convoca</b>	Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a petición de la empresa.				

### Desarrollo

La moderadora dio la bienvenida a la Audiencia e inició el protocolo aplicable a la misma, informando el fundamento y reglas a las que se sujeta, seguido de la presentación de los asistentes.

#### I. Exposición de la Empresa.

La Empresa tomó la palabra en torno a los siguientes temas:

##### I.1 Asuntos particulares de ExxonMobil relacionados con la garantía corporativa de Exxon Equity Holdings Company.

La empresa comentó que el consorcio desarrolló la fase exploratoria de uno de los pozos más profundos en el Golfo de México, el cual resultó seco. Por ello, la importancia de tener claridad sobre la devolución de las garantías corporativas.

También mencionó que es un tema que se ha querido resolver a través del operador que es Total E&P México, S.A. de C.V. (Total). El proceso de renuncia a la totalidad del área inició en 2020 y ha desencadenado diversas actividades derivadas de la etapa de transición final y firma de finiquito.

Asimismo, refirió que no hay incumplimientos ya que se han hecho las cosas con diligencia, incluyendo la terminación, pago de multa y de contraprestaciones, taponamiento y abandono.

Aunque ha habido una secuencia de actuaciones entre el operador y la CNH que se han estado tratando de concluir y de ahí la necesidad de completar el proceso de la forma más rápida posible, la Empresa agregó que, desde la perspectiva de ExxonMobil ya no hay obligaciones pendientes.

### **I.2 Continuación del proceso para la liberación de la garantía como respaldo de ExxonMobil.**

Se refirió a una conversación con la CNH y Total, donde se plantearon temas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), sobre el **pago de contraprestaciones** y en **materia de remediación**, y donde se considera que son temas que han sido cumplidos.

Explicó que, al final de la conversación, la CNH consideró que había que seguir revisando el tema. Hay una garantía corporativa, por un monto importante, que está cubriendo obligaciones que, desde su punto de vista, han sido cumplidas y satisfechas. Si se requiere hacer otras actuaciones para concluir el contrato, están dispuestos a entender los pasos pendientes y tener una estimación en cuanto a los tiempos y poder informar de ello a su gerencia.

De ahí la importancia de conocer el plan para cerrar las conversaciones con la SHCP y la ASEA para avanzar en el finiquito, devolución de la garantía y el cierre del proceso administrativo con la CNH.

### **I.3 Garantía corporativa entregada en favor de la CNH en cumplimiento de las obligaciones de ExxonMobil.**

La empresa señaló que la recuperación de las garantías les permitirá utilizarlas en otras partes del mundo. Un punto importante para lo anterior es que la renuncia es irrevocable, lo que implica una renuncia a los derechos que se tenían sobre el área. Si se renuncia al área de esa manera, ¿cómo puede generarse el pago de contraprestaciones adicionales? Es un área sobre la cual la Empresa ya no tiene derechos y no puede hacer nada, solamente actividades para el finiquito y entrega del área.

## **II. Retroalimentación de la CNH.**

- *Respecto al pago de contraprestaciones:* el Titular de la Unidad Jurídica comentó que hubo una reunión con la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF). Para que la CNH devuelva las garantías corporativas, primero tiene que firmarse el finiquito donde se establezca que el Estado no le debe al operador y el operador no le debe al Estado. En este momento el finiquito no se puede firmar porque la SHCP considera que hay un adeudo por parte del consorcio.

Dicho adeudo no se debe a la pena convencional o a un tema del contrato, sino a una interpretación de un área de la SHCP sobre el contrato. La CNH no comparte esa interpretación y por ello se acudió a la PFF.

- *Sobre el tema de la ASEA y la remediación:* el Director General Jurídico de Asignaciones y Contratos comentó que Total presentó documentación en materia de remediación y no se advierte ningún pendiente. La ASEA se reservó sus facultades de verificación, pero no ha notificado ninguna situación.

- Respecto al finiquito: la suplente por ausencia del Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos mencionó que además del finiquito, estaría pendiente la suscripción del acta de entrega-recepción del área, por lo que se trataría de empalmar los procesos y tener los documentos listos para devolver las garantías.

Se inició el protocolo de despedida y la Audiencia se dio por concluida.

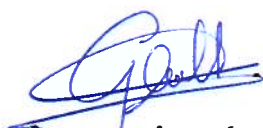
**Aviso:** La información proporcionada y opiniones vertidas durante la audiencia son de carácter exclusivamente informativo y por ninguna razón deberán considerarse como una resolución, compromiso o decisión oficial definitiva por parte de la CNH.

### Lista de Asistencia

Nombre	Institución	Cargo
Lic. Agustín Díaz Lastra	CNH	Comisionado Presidente
Dra. Alma América Porres Luna	CNH	Comisionada
Dr. Néstor Martínez Romero	CNH	Comisionado
Dra. Ana Margarita López Hechem	CNH	Secretaria Ejecutiva y moderadora de la Audiencia
Dr. Rolando de Lassé Cañas	CNH	Titular de la Unidad Jurídica
Mtra. Rocío Álvarez Flores	CNH	Suplente por ausencia del Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Lic. Daniel Pedraza Vargas	CNH	Director General Jurídico de Asignaciones y Contratos
Mtro. Guillermo Alberto Lastra Ortiz	CNH	Suplente por ausencia del Director General de Seguimiento de Contratos
Mtro. William Eisner	ExxonMobil	Presidente y Director General, ExxonMobil México
Mtra. Alma Graciela Perea Amaro	ExxonMobil	Representante Legal, ExxonMobil Exploración y Producción México
Lic. Rafael Rincón	ExxonMobil	Abogado, ExxonMobil Corporation

Mtra. Ana Carla García Franco	ExxonMobil	Directora de Asuntos Externos y Gubernamentales, ExxonMobil Comercial
-------------------------------	------------	---

**Cierre de la Minuta:** Siendo las 12:05 horas del 18 de noviembre de 2022, procediendo a grabar en formato "PDF" para preservar el contenido.

**Comisión Nacional de Hidrocarburos**

**Dra. Ana Margarita López Hechem**  
Secretaria Ejecutiva

**ExxonMobil Exploración y Producción  
México, S. de R.L. de C.V.**

**Mtra. Alma Graciela Perea Amaro**  
Representante Legal